

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Referencia	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante	ONEIDA PATRICIA BERRÍO OSORNO CC. 43.971.244
Demandado	WILMAR ARAQUE MARTÍNEZ C.C. 70.353.506
Radicado	05-660-40-89-001-2021-00141-00
Asunto	ACEPTA RENUNICA APODERADA

Treinta y uno [31] de octubre de dos mil Veintidós [2022]



Al interior del proceso de la referencia, por ser procedente, se acepta la **RENUNCIA** del poder conferido por la parte demandante en cabeza de la **Dra. NAZARET RENDÓN SERNA, abogada con Cc. 39.439.854, portadora de la T.P. 132.037 del C. S. de la Judicatura**, quien allegó escrito en tal sentido al correo Institucional del Despacho.

Se advierte a la apoderada que la Renuncia al Poder no pone término al mismo sino cinco (5) días después de la presentación a este Despacho de la constancia de envío de la misma a su poderdante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE/

JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal San Luis Antioquia
Carrera 20 N° 19-45, Telefax: 834-81-92
E-Mail: jprmunicipalsluis@cendoj.ramajudicial.gov.co
